



# Informe Trimestral de Gestión Ambiental

*Contrato*

*"Ruta 31, entre las progresivas 109k – 159k"*

Trimestre: Marzo – Mayo 2024

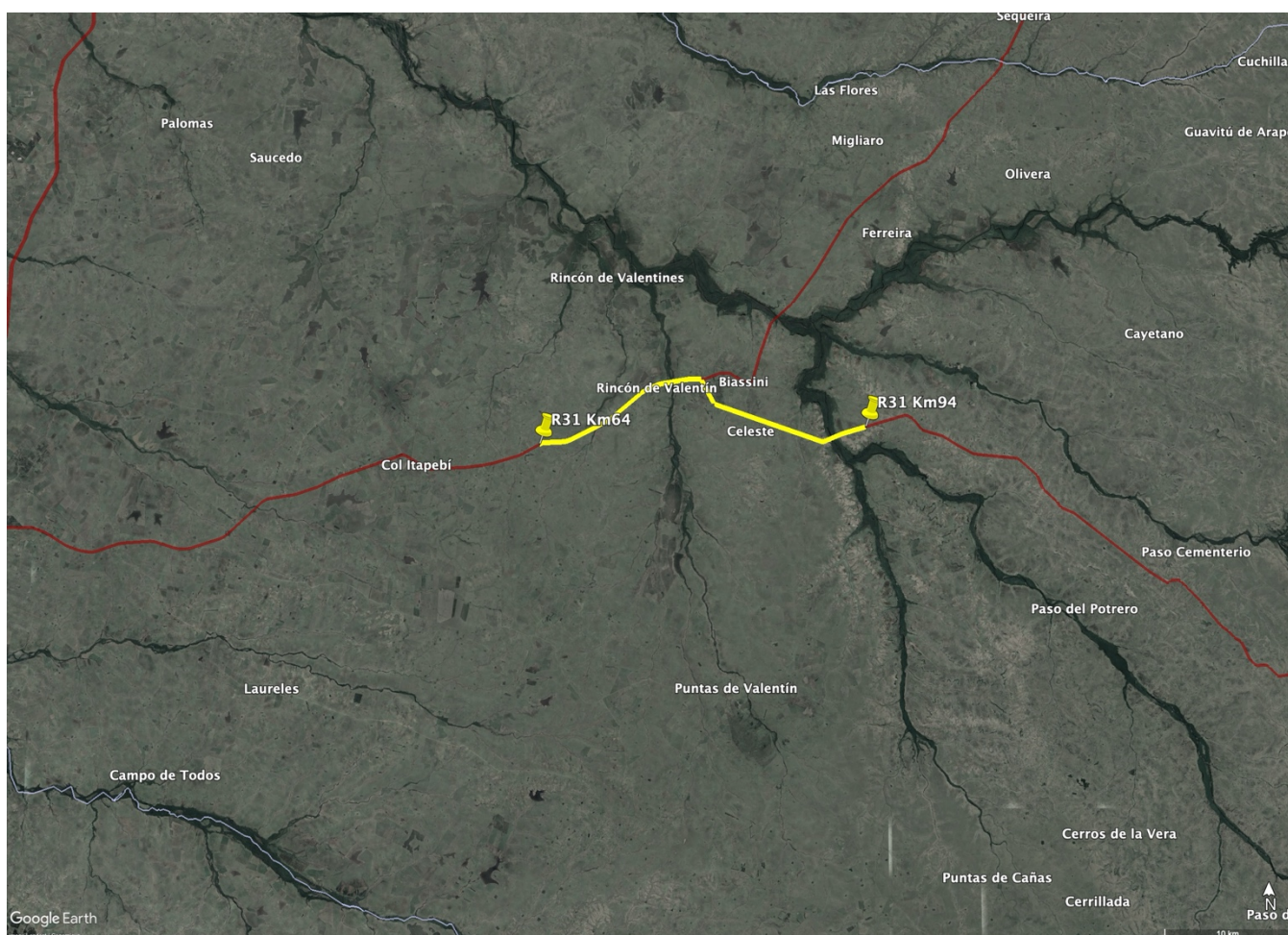
Fecha: 01/06/2024

## CONTENIDO DEL INFORME

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBRADORES y DEPÓSITOS .....	4
3. CANTERAS .....	5
4. FRENTES DE OBRA .....	5
5. MAQUINARIA .....	5
6. TRASPORTE DE MATERIALES .....	6
7. GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS.....	6
8. SEGURIDAD E HIGIENE .....	7
9. PERSONAL .....	7
10. CAPACITACIÓN.....	7
11. ASPECTOS AMBIENTALES.....	7
12. PLAN DE CONTINGENCIAS .....	8
13. RELACION CON LA COMUNIDAD.....	8

## INTRODUCCIÓN

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de 500.000 m<sup>2</sup> de lechada asfáltica, en Ruta N°31, entre las progresivas 109k000 y 159,000, en el departamento de Salto. Tras recorrer el tramo en conjunto con personal del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se acuerda tramitar una modificación de contrato (Expte. 2022-10-3-2553), definiendo como nueva zona de obras la definida entre las progresivas 64k000 y 96k000.



*Imágen 1 - Ubicación geográfica de la obra*

El contrato tiene una duración de 6 meses, y los trabajos a realizar comprenden:

- 📍 Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay.
- ☎ (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
- 📠 Fax (00598) (434) 29763
- ✉ administracion@serviam.com.uy



- Tratamiento bituminoso tipo Cape Seal

Son obras habituales en el sector vial, cuyos impactos ambientales y medidas de mitigación son bien conocidos y su manejo ambiental está debidamente regulado por las especificaciones técnicas contenidas en el Manual Ambiental para el Sector Vial de la Dirección Nacional de Vialidad.

La gestión ambiental del contrato, se enmarca en el PGA presentado al comienzo del Contrato.

### OBRADORES y DEPÓSITOS

Tal como fuera informado en el Plan de Gestión Ambiental, no se ha instalado obrador. Se utilizar parte del Padrón Rural N°1058, de la 4ta sección catastral del Departamento de Salto, perteneciente a la Regional V de la Dirección Nacional de Vialidad, para realizar acopios de material granular y emulsión asfáltica, y se utilizan las instalaciones fijas como comedor y baño.

En la obra no existen acopios de GasOil, las cargas se realizan en estaciones de servicio de la zona.

La empresa tiene documentado instructivos de manipulación de sustancias peligrosas y afines, y realiza capacitaciones al personal de forma periódica, tal como lo establece su sistema de gestión ambiental bajo estándares ISO 14.001.

**En este período no se registraron accidentes en los que hubiera que haber puesto en marcha algún plan de contingencia.**

## CANTERAS

### Agregados

Los agregados pétreos de trituración fueron obtenidos mediante cantera comercial (BISIO Hnos.), ubicada en el Padrón Rural N°2065 del Departamento de Salto. La misma cuenta con las correspondientes autorizaciones ambientales.

## FRENTES DE OBRA

En el período comprendido se trabajó en los siguientes frentes de obra:

- Lechada asfáltica.

**En este período no se registraron accidentes en los que hubiera que haber puesto en marcha algún plan de contingencia.**

## MAQUINARIA

### Mantenimiento

El mantenimiento de las máquinas y equipos se realiza en talleres de la zona. El abastecimiento de combustible se realizó en estaciones de servicio.

La maquinaria empleada en obra está sometida a una rutina de mantenimiento periódica, de forma de garantizar su correcto desempeño y evitar pérdida de combustibles, aceites y lubricantes.

Para toda la maquinaria se utiliza la Aplicación Móvil Mantenimiento de Flota donde los operarios, despachante o encargado puede saber las horas o km que le faltan a un equipo para el próximo mantenimiento programado, registrando el QR correspondiente en el celular. Además, cada equipo cuenta con al menos un

botiquín de primeros auxilios, un extintor y un listado con los teléfonos de emergencia.

No se han efectuado lavados de equipos que generan aguas combinadas (combustible, aceites o pinturas).

**En este período no se registraron accidentes en los que hubiera que haber puesto en marcha algún plan de contingencia.**

### **TRASPORTE DE MATERIALES**

El transporte de materiales en este período se realizó con camiones de propiedad de la empresa.

**En este período no se registraron accidentes en los que hubiera que haber puesto en marcha algún plan de contingencia.**

### **GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS**

La gestión de residuos sólidos y líquidos busca minimizar la generación y procura su reutilización y reciclaje. Los residuos se almacenan temporalmente en contenedores estancos, con las medidas de identificación, protección y contención que correspondan, y luego se gestiona su disposición final con operadores autorizados por DINACEA. Los residuos generados en los distintos frentes de obra móviles reciben el mismo tratamiento en cuanto a su identificación y clasificación y posteriormente son enviados al Obrador Central desde donde se gestiona su disposición final.

**En este período no se registraron accidentes en los que hubiera que haber puesto en marcha algún plan de contingencia.**



## SEGURIDAD E HIGIENE

En todos los lugares de trabajo, se cumple con las medidas de seguridad y salud ocupacional determinadas por las disposiciones vigentes, ya sean Nacionales, Departamentales o emanadas de los recaudos del Contrato.

En este período no se registraron accidentes en los que hubiera que haber puesto en marcha algún plan de contingencia.

## PERSONAL

En el período en cuestión han participado directamente 14 funcionarios. Se ha contratado aproximadamente un 15% de mano de obra de la zona de influencia de la obra.

## CAPACITACIÓN

Previo al inicio de la obra se realiza capacitación sobre "Procedimiento de Control Operacional" y "Procedimiento de Identificación y Respuesta a Emergencias".

## ASPECTOS AMBIENTALES

### **Demanda de energía**

Se está tramitando la conexión a línea de UTE para el obrador. De momento se trabaja con un generador.

### **Demanda de combustible**

El combustible utilizado fue adquirido mediante estaciones de servicio comerciales cercanas a la zona de obra.

En el total del período se consumieron 14.426 litros de GasOil y 959 litros de Nafta.

## PLAN DE CONTINGENCIAS

En este período no se registraron accidentes en los que hubiera que haber puesto en marcha algún plan de contingencia.

## RELACION CON LA COMUNIDAD

En este período no hubo distorsión del tránsito que ameritara reuniones oficiales con los vecinos y tampoco se recibieron quejas de ningún tipo de parte de los mismos.



Ing. Juan Pedro Mackinnon  
Ingeniero Residente  
SERVIAM S.A





## Anexo 1

Autorización Ambiental Cantera BISIIO Hnos.



**MIEM**

MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección Nacional de Minería y Geología  
Hervidero 2861 - C.P. 11800  
Tel.: (598) 2200 1951 - Fax: (598) 2209 4905  
www.dinamige.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

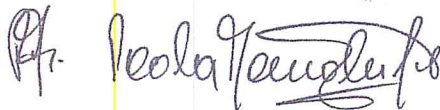
SIRVASE CITAR

**TESTIMONIO ACTA N° 631.- CONCESIÓN PARA EXPLOTAR A FAVOR**

**DE BISIO HNOS. S.A..-** En la ciudad de Montevideo, el día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, ante la suscrita Escribana comparece el Licenciado Geólogo Néstor Campal, en su calidad de Director Nacional de Minería y Geología y el Sr. José Wilson Bisio, en nombre y representación de BISIO HNOS. S.A., quienes manifiestan: **PRIMERO.**- Por Resolución No. 801/19 de fecha 22 de octubre de 2019, dictada en el Asunto 646/2017, la Ministra (I) de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, otorgó a BISIO HNOS. S.A., el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de tosca y piedra partida, afectando parcialmente al padrón No. 2065 de la 3° Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área de 15 hectáreas 6.630 metros<sup>2</sup>.- **SEGUNDO.**- El título minero se inscribió con el N° 43 al F° 43 del L° VII de Concesión para Explotar.- **TERCERO.**- Por Resolución de fecha 25 de abril de 2019, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concedió a Bisio Hnos. S.A. la correspondiente Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación.- **CUARTO.**- En consecuencia con el otorgamiento de esta Acta se confiere al concesionario la posesión jurídica de los derechos atribuidos por el título minero otorgado. **QUINTO.**- La relacionada

Concesión queda sujeta al Canon de Producción establecido en el apartado III, numeral 2), literales A) y C) del artículo 45 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18.813 en su artículo 5º.- **SEXTO**.- El concesionario recibirá junto al testimonio de esta Acta, copia del Plano de Deslinde, Mensura y Amojonamiento de la Concesión, todo lo cual constituirá el título de la misma.- **SÉPTIMO**.- Para constancia de lo actuado y en cumplimiento del artículo 107 del Código de Minería, se labra la presente, que leída que fue a los comparecientes, éstos la otorgan y suscriben por ante mí.- **FIRMADO**: Néstor Campal. Wilson Bisio. Paola Morales Gerez.- **CONCUERDA**: bien y fielmente con el original del mismo tenor que he tenido a la vista y que luce a fojas 171 del Libro III de Concesiones para Explotar. **EN FE DE ELLO** expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de diciembre de dos mil diecinueve. -----


PM/



Esc. PAOLA MORALES GEREZ  
Registro General de Minería



Ministerio  
de Ambiente

 MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2022/011126  
R.M. 32/2023

Montevideo, 13 ENE. 2023

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación presentada por la empresa BISIO HNOS S.A., respecto de su proyecto de explotación de tosca y piedra partida, ubicado en el Padrón N° 2.065, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Salto (Exp. 2022/36001/011126);

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 623/2019, de 25 de abril de 2019, se concedió Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a BISIO S.A. para dicho proyecto (Exp. 2019/14000/001337);

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 572/2021, de 24 de agosto de 2021 se modificó la Autorización Ambiental de Operación;

III) que con fecha 25 de julio de 2022 fue presentada una nueva solicitud de Renovación de Autorización Ambiental de Operación;

IV) que según informe del Área Control y Desempeño Ambiental, de fecha 18 de agosto de 2022, se sugiere conceder la autorización solicitada, sujeta a las condiciones que se expresan en dicho informe, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán;

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido;



ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédese la renovación de la Autorización Ambiental de Operación presentada por BISIO HNOS S.A. (RUT 16.000292.0018), respecto de su proyecto de explotación de tosca y piedra partida, ubicado en el Padrón N° 2.065, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Salto y apruébase el Plan de Gestión Ambiental de Operación.

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a. Operar de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Previa e información incluida en la solicitud de Renovación de Autorización Ambiental de Operación, salvo lo que se contradiga en el presente informe.

b. Deberá presentar junto con la próxima solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento a la División Control Ambiental que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual. El mismo deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

i. Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación.

ii. Plan de gestión de estériles.

iii. Plan de cierre y abandono.

iv. Volúmenes de material extraído.

v. Plano altimétrico identificando frentes activos y áreas de acopio de estériles.



- vi. Documentación probatoria de los residuos Categoría I.
  - vii. Resultados de los monitoreos del vertido de coordenadas UTM X: 415677 Y: 6526072 para los parámetros de pH, SST y aceites y grasas de frecuencia anual.
- c. Facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de esta Administración, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.
  - d. Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada a esta Administración para su estudio.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta resolución, previniéndose que, con suficiente antelación, la interesada deberá solicitar su renovación a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º. Esta resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

5º. Notifíquese a la interesada, a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria y Energía y a la Intendencia de Salto. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, a sus efectos.

Adrián Peña Robaina  
Ministro de Ambiente



## Anexo 2

### Acta de Capacitación



**Temas Tratados**

**Charla de Difusión de Sistemática sobre:**

P-05 Procedimiento de "Control Operacional":

- ✓ Manejo de Combustibles y Productos Químicos (fichas de Seguridad, identificación de productos, medios de contención, EPP, entre otros). Revisión en forma quincenal del estado de los tanques y muros de contención en busca de posibles fallas o pérdidas y su registro en el formulario correspondiente.
- ✓ Control de Residuos (generación, clasificación, almacenamiento temporal y disposición final de residuos)
- ✓ Mantenimiento de Equipos (mantenimiento periódico, preventivo y correctivo)

P-07 Procedimiento de "Identificación y Respuesta a Emergencias"

- ✓ Determinación de los posibles incidentes / accidentes y situaciones de emergencia
- ✓ Medidas que se deben llevar adelante con el fin de prevención la ocurrencia de incidentes / accidentes y situaciones de emergencia
- ✓ Respuesta en función del tipo de incidente / accidente y situación de emergencia.  
 En este punto se profundizó en lo establecido en el Plan de Contingencia incluido en el PGA del C/147. específicamente se transmitió que en caso de que se produzca un incidente o accidente vinculado al derrame de combustibles, aceites, asfaltos u otros productos químicos, como forma de mitigarlo, se procederá utilizando arena o material de similares características como forma de, detener la propagación, evitar que aumente el área afectada e impedir que alcance un curso de agua. Se consultará la ficha de seguridad del producto para su gestión.
- ✓ Registro en el formulario F-14 "Incidentes / Accidentes o Emergencias"

P-06 Procedimiento de "Comunicaciones"

- ✓ Como actuar en caso de recibir quejas / inquietudes / sugerencias de vecinos, usuarios de ruta, otros

Participantes			
Nº de Funcionario	Nombre y Apellido	Cédula	Firma
139.	JOSUIN GONZALEZ	3.737.2530.	
497	PADO CARRO	44687129	
784	CRISTIAN HERNANDEZ	5003409.1	
625	Andrés López	4.950.378-8	
648	Carlos Colman	2.654.116-2	
484	AGUSTIN BENTANCUR	4956796-6	
456	Renzo Hernandez	5.116.114-6	
741	Nahuel Lopez	4.682.317-1	
749	Rodrigo Rodriguez	5.628.034.9	

Impartido por: DOUGLAS PÉREZ

Firma: